



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Revillarruz para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	36.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.800,00
4.	Transferencias corrientes	37.200,00
6.	Inversiones reales	175.000,00
	Total	362.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	93.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	72.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	15.000,00
7.	Transferencias de capital	105.000,00
	Total	362.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Revillarruz. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

– Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Resumen:

– Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

– Total personal laboral eventual, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revillarruz, a 4 de julio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Martínez de Simón García